

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido en el art 4 inc. e) de la Ley N° 13.981, art. 78 de la Ley N° 13.767, Resoluciones P.G. N° 310/18, 94/19, 95/19 y 897/19; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio anual de mantenimiento, control recarga y recambio de matafuegos triclase – Período 2024.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto, en forma supletoria, por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes podrán cotizar total o parcialmente la cantidad de bienes o servicios requeridos en la presente contratación y deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles.

5. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial – Ministerio Público
- Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza.
- Expediente N° PG.SA.LM-01-24
- Contratación Directa N° 03.2024
- Fecha de Apertura: 24 de enero de 2024
- Hora Apertura: 10 hs.

La presentación de las ofertas deberá realizarse hasta el día y hora fijado para la recepción de ofertas en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de La Matanza, en calle Perú 1935 San Justo, o vía correo electrónica a administracion.lm@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a dellamatanza@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres

IMPORTANTE: Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso. Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por el oferente.

6. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del

Departamento Judicial La Matanza sito en la calle Perú 1935 San Justo, el día **24 de enero de 2024** a las 10 hs.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

7. Ofertas - Documentación a Integrar

7.1 Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

7.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

7.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

7.4 El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

7.5 Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico (Anexo E)

7.6 Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar las cantidades de bienes o servicios ofertadas, en caso de tracto sucesivo, la cantidad no podrá ser inferior a cuatro servicios mensuales o su equivalente, el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

7.7 Declaración Jurada o Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.

7.8 Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas de los responsables de las firmas.

7.9 En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.

7.10 Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

7.11 Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

7.12 La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

8. Lugar de Entrega

Los bienes y servicios deberán ser prestados en los edificios indicados en las especificaciones técnicas adjuntas. Debiéndose contactar previamente para coordinar la entrega con la Delegación Departamental de Arquitectura e Infraestructura, vía e-mail a arquitectura.lm@mpba.gov.ar o vía telefónica al Arq. Calaza 11 4477-7970 o Arq. Rosso 11 4426-0652

9. Plazo de Entrega

Los bienes y servicios contratados deberán entregarse en un plazo de QUINCE días corridos a partir del acta de inicio de obra.

10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de Igualdad, Transparencia y Libre Competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

No será subsanable la falta de presentación de oferta económica y la firma del oferente en dicha propuesta.

11. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración de la Procuración General, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

12. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes o servicios requeridos, el organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s ofertas/s subsiguientes en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

13. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

14. Resolución N° 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

15. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

16. Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8.

17. Recepción de los Materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

18. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

19. Penalidades y Sanciones

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades

establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

20. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en Perú 1935 San Justo

Podrá remitirse la factura electrónica al e-mail: administracion.lm@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago CONTADO y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

-Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.

-Constancia de inscripción ante la AFIP.

-Constancia de validez de la factura presentada.

-Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.

- El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

- El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
Datos				
Número:			03	
Ejercicio:			2024	
Expediente			PG.SA.LM-01-24	
OBJETO: "REEMPLAZO, CONTROL Y RECARGA DE MATAFUEGOS TRICLASE – Año 2024".				
Datos del Organismo Contratante				
Denominación:			Poder Judicial - Ministerio Público Delegación de Administración La Matanza	
Domicilio:			Perú 1935 San Justo	
Datos del Oferente				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N° Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	43	Control y recarga de Matafuegos. PRG 3 MP de la Defensa.		
2	91	Control y recarga de Matafuegos. PRG 2 MP Fiscal.		
3	8	Control y recarga de Matafuegos. PRG 4 MP Tutelar.		
4	7	Control y recarga de Matafuegos. PRG 1 Procuración Gral.		
5	2	Recambio de matafuegos ABC 5 Kg. Provisión y colocación. PRG 2 MP Fiscal		
TOTAL NETO				
Importe Total de la Propuesta, son PESOS-----				
(en números y letras)-----				
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas				
Firma y Sello del Oferente				fecha

ANEXO CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES	
Datos de la Contratación Directa	
Número:	03
Ejercicio:	2024
Legajo N°	PG.SA.LM-01-24
OBJETO: "REEMPLAZO, CONTROL Y RECARGA DE MATAFUEGOS TRICLASE – Año 2024".	
Datos del Organismo Contratante	
Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público Delegación de Administración La Matanza
Domicilio:	Perú 1935 San Justo
Datos del Oferente	
Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
TELEFONO:	
CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES :	
.....	
Firma	
Aclaración	
Carácter	
Lugar y Fecha	



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL Y RECARGA DE MATAFUEGOS TRICLASE – PERÍODO 2024

DESTINO: Dependencias de M.P.B.A.
 DOMICILIO: Predios del MPBA Fiscal
 Predios del MPBA de la Defensa
 Predios del MPBA Tutelar
 Predios de las Delegaciones dptales. De la Procuración Gral.
 DEPTO. JUDICIAL: La Matanza

ITEM 1: CONTROL Y RECARGA DEL MATAFUEGO

Detalle del trabajo:

Se procederá al control del estado del extintor y recarga incluyendo:

- Reemplazo de sus componentes defectuosos,
- Presurización con Argón
- Recarga con polvo químico seco, (haloclean), apto para fuegos clase ABC,
- Verificación de presión de lectura y estado del manómetro
- Especificar marca y sello de aprobación del producto
- Colocación de sello oficial obligatorio de conformidad Ley 19587
- Colocar del extintor en lugar de origen, corroborando el estado de la baliza y reparación o reemplazo de esta en caso de corresponder.
- Etiquetado de vencimiento a la vista.
- **Se habrán de reemplazar DOS (02) matafuegos correspondientes a los inmuebles sitios en la calle Varela 2601 y la Av. J.D. Perón 3264, San Justo, por motivo de caducidad (año 2004). Estos serán reemplazados por otros de igual carga y características.**

ITEM 2: MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN

Descripción				Potencial
Ubicación	Clase	Cap (Kg.)	Cant.	Extintor
Almafuerte 3133, S. J.	ABC	5	14	6 A – 40 BC
Av. Perón 2820, S. J.	ABC	5	15	6 A – 40 BC
Av. Perón 3068, S. J.	ABC	5	11	6 A – 40 BC
Av. Illia 2185, 1° Piso	ABC	5	3	6 A – 40 BC

ITEM 3: MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN

Descripción	Potenci
-------------	---------

				al
Ubicación	Clase	Cap (Kg.)	Cant.	Extintor
F. Varela 2601, S. J.	ABC	5	24 (1 debe ser reemplazado)	6 A – 40 BC
F. Varela 2601 - Mantenimiento (cedido por la Defensoría. Ver con Lic. Pedro Marasco)	ABC	5	1	6 A – 40 BC
F. Varela 2264, S. J.	ABC	5	3	6 A – 40 BC
Mendoza 2458, S. J.	ABC	5	4	6 A – 40 BC
Yrigoyen 2185, S. J.	ABC	5	4	6 A – 40 BC
Av. Perón 3264, S. J.	ABC	5	13 (1 debe ser reemplazado)	6 A – 40 BC
Av. Indart 2674, S. J.	ABC	5	8	6 A – 40 BC
Paraguay 2237, S. J.	ABC	5	11	6 A – 40 BC
Juan Florio 3511, S. J.	ABC	5	2	6 A – 40 BC
Av. Illia 2185, PB, 2ºy3º Piso	ABC	5	9	6 A – 40 BC
Av. Luro 5676, Laferrere	ABC	5	12	6 A – 40 BC

ITEM 4: MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN

Descripción				Potencial
Ubicación	Clase	Cap (Kg.)	Cant.	Extintor
Paraguay 2290, S. J.	ABC	5	8	6 A – 40 BC

ITEM 5: DEPENDENCIAS DE LA PROCURACIÓN GENERAL DEL M.P.B.A.
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN

Descripción				Potencial
Ubicación	Clase	Cap (Kg.)	Cant.	Extintor
Perú 1935	ABC	5	7	6 A – 40 BC



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

9

Cantidad a controlar y recargar: **Ciento cuarenta y nueve (149) unidades.**

Cantidad a reemplazar por finalización de vida útil (fabricación año 2003): **DOS (02).**

Plazo de entrega: Quince (15) días.

NOTAS:

- Todas las medidas serán verificadas en el lugar. No se reconocerán mayores costos, ni ampliaciones de obra.
- Deberán ser colocados conformando 1 (un) puesto de incendio en el nivel, ubicados según planos (en áreas públicas y a una distancia equidistante uno del otro).
- Todos los materiales serán provistos por el Contratista y previa presentación de las muestras al dpto. De arquitectura e infraestructura para su aprobación.
- Finalizada la obra se procederá a la limpieza de locales.
- Los trabajos se realizarán de acuerdo a indicaciones específicas del fabricante y las reglas del Arte y el buen construir, poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados respondan a los fines para los que fueron propuestos.
- La contratista deberá tener en cuenta aquellas tareas que resulten preliminares, accesorias o concomitantes.
- El contratista cumplirá debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.
- Se deberá comunicar previo al inicio de las tareas con el Departamento de Arquitectura e Infraestructura Departamental al Telef.: (11) 4477 7970 y (11) 4426 0652.